

Convenios de colaboración para presentación de declaraciones tributarias puntuales

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Presentación y pago de declaraciones tributarias puntuales u ocasionales en nombre de terceras personas.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Secretaría Técnica (Hacienda y Finanzas)

Dirigido a

Personas o entidades colegiadas o asociadas a Colegios profesionales o Asociaciones con los que el Departamento de Hacienda y Finanzas tenga suscritos convenios de colaboración social para la presentación y pago de declaraciones tributarias puntuales u ocasionales. Además, el negocio habitual de estas personas o entidades debe consistir en gestionar y presentar alguno de los siguientes modelos tributarios:

- Modelo 670: Sucesiones
- Modelo 671: Donaciones
- Modelo 672: Seguros de vida

Este listado se irá actualizando a medida que se vayan incorporando nuevos modelos tributarios.

INICIO Y SOLICITUD

Documentación a aportar

Documento de adhesión recogido en cada convenio de colaboración social.

Modalidades de solicitud

» Internet

Solicitud por internet

Electrónico, a través del Colegio profesional o asociación.

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

Inmediato.

Se informa mediante

» Correo electrónico

NORMATIVA

[Convenio de colaboración social para la presentación y pago de declaraciones tributarias puntuales suscrito con cada Colegio profesional o Asociación.](#)